

EMPRESA	Ultimo domicilio conocido
Juan Ramón González Incera	Logroño.— Luis Barrón, 30-32
Sara González Narro	Logroño.— Labradores, 18-Escal. D-Piso 4º E
Carlos Jiménez Jiménez	Logroño.— Valderuga, 14-3º B (Barrio Estrella)
Pilar García Onsalo	Logroño.— Duquesa de la Victoria 47-7º
Berta Santomé Villanueva (automáticos Sentis)	Tarragona.— Sevilla, 7

Y no habiéndose localizado en su domicilio a las citadas Empresas Operadoras, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que durante el plazo de 10 días hábiles estará puesto, el citado expediente, de manifiesto en esta Oficina, al objeto de que si lo estima oportuno pueda alegar lo que considere conveniente en defensa de su derecho.

Logroño, 16 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Dependencia.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA RIOJA

Imposición de sanción 4.844

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa VALGON, S.A., con último domicilio conocido en Muro Francisco de la Mata, n.º 5, en Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución con fecha 28 de noviembre de 1985 imponiendo sanción de 25.000 pesetas por infracción al artículo 16 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 16 de diciembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Imposición de sanción 4.845

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa VALGON, S.A., con último domicilio conocido en Muro Francisco de la Mata, n.º 5, en Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución con fecha 28 de noviembre de 1985 imponiendo sanción de 25.000 pesetas por infracción al artículo 16 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 16 de diciembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Imposición de sanción 4847

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa LAR MOBILIARIO DE COCINA, S.L. con último domicilio conocido en la calle Vitoria número 16-Bajo, en Logroño se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución con fecha 20 de noviembre de 1985 imponiendo sanción de 25.000 pesetas por infracción al artículo 14 del Decreto 2.122/1971, de 23 de julio, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 16 de diciembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— César-Eloy Carnicero del Riego.

Imposición de sanción 4848

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a don Luis Gómez Acebo, con último domicilio conocido en el carretera de Oyón, s/n (El Pinar) en Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución con fecha 20 de Noviembre de 1.985; imponiendo sanción de 25.000 Pts. por infracción al artículo 14.c) y g) del Decreto 2.122/1971, de 23 de Julio, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 16 de Diciembre de 1.985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Imposición de sanción 4.846

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D.ª DIONISIA URUÑUELA ARANSAY, con último domicilio conocido en Muro del Carmen, n.º 8-3º, en Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución con fecha 8 de octubre de 1985 imponiendo sanción de 5.000 pesetas por infracción al artículo 1º en relación con el 7º.2. de la Orden Ministerial de 20-12-1971 y al artículo 187 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-1974, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 16 de noviembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación del expediente n.º 4/1985 de concesión de créditos extraordinarios 4.822

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 21 de noviembre último relativo a la aprobación del expediente n.º 4/1985 de concesión de créditos extraordinarios dentro del Presupuesto de Inversiones, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS		
ALTAS		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales.	352.746.007
TOTAL ALTAS.		352.746.007
FINANCIACION		
Por mayores ingresos. Préstamo a concertar con la Comunidad Autónoma de La Rioja para construcción de viviendas de P.O. en Ruavieja.		
		352.746.007
TOTAL		352.746.007

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 17 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

Aprobación del expediente n.º 5/1985, de Modificación de Créditos por transferencia 4.831

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 21 de noviembre último relativo a la aprobación del expediente n.º 5/1985 de Modificación de Créditos por transferencia dentro del Presupuesto de Inversiones, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS		
ALTAS		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales.	13.500.000
BAJAS		
6	Inversiones reales.	13.500.000
Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.		
Logroño, 17 de diciembre de 1985.— El Alcalde.		

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Derogación de Ordenanzas Fiscales relativas a tributos locales 4.823

En base a la potestad reglamentaria reconocida a las Entidades Locales en materia tributaria por el art. 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,